



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

Comité de Compras y Contrataciones Ayuntamiento del Municipio de La Vega

En el Ayuntamiento del Municipio La Vega, ubicado en el Palacio Municipal cito calle Pte. Antonio Guzmán esq. Prof. Juan Bosch de esta ciudad de La Vega, República Dominicana, siendo el día veintiuno (21) del mes de febrero del año 2024, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Cabildo Vegano, compuesto por los señores: **Lic. Danny Rafael Holguín**, Gerente Operativo, (Presidente del Comité); **Lic. Miguel Alejandro Eduardo Ramírez**, en representación del Consultor Jurídico; **Licda. Diana Mercedes Alberto Rosario**, en representación de la Gerencia Financiera; **Lic. Antonio Mena Collado** en representación de la oficina de Libre Acceso a la Información Pública y la **Licda. Melissa Hernández**, Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal.

El Lic. Danny Rafael Holguín, comprobado el quórum de lugar, procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar para “**ADQUISICION DE HIERROS PARA SER UTILIZADOS EN LAS REPARACIONES DE LOS CAMIONES, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMOZAMIENTOS DE PROYECTOS, DONACIONES E INSTALACIONES TEMPORALES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA**”
- **Punto No. 2:** Conocimiento de los Términos de Referencia por los cuales se registrá el proceso para “**ADQUISICION DE HIERROS PARA SER UTILIZADOS EN LAS REPARACIONES DE LOS CAMIONES, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMOZAMIENTOS DE PROYECTOS, DONACIONES E INSTALACIONES TEMPORALES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA**”
- **Punto No. 3:** Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los términos de referencia.

DESARROLLO

CONSIDERANDO: Que el artículo No.16, numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones estipula que, Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con

AMC
BRHS
DAR
M.A.S.
M.H.A.



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en el ley No.449-06, dispone que: *“para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contrataciones se utilizarán los umbrales tope, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)”*.

CONSIDERANDO: Que mediante la **resolución número. PNP-01-2024 de fecha 02 de enero del año 2024**, la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas determinó los umbrales tope que utilizarán las entidades contratantes para determinar a elección de los procedimientos de selección aplicables cada contratación durante el año 2021, estableciendo que para montos desde **un millón, setecientos sesenta y un mil ochocientos dieciséis pesos con 42/100 (RD\$1,761,816.42) hasta cinco millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos veintisiete pesos con 33/100 (RD\$5,362,627.33)** para bienes y servicios, deberá utilizarse, obligatoriamente el procedimiento de comparación de Precios para la **“ADQUISICION DE HIERROS PARA SER UTILIZADOS EN LAS REPARACIONES DE LOS CAMIONES, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMOZAMIENTOS DE PROYECTOS, DONACIONES E INSTALACIONES TEMPORALES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA”**

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...).

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones a identificado que los técnicos de esta institución, los señores Arq. Yakira Paola De Moya, Directora Oficina Técnica, el Ing. Oscar Rafael Franco Marte, Encargado de Cubicación y Presupuesto de Obras y y el Lic. Richard Bonilla Encargado de Presupuesto todos empleados todos empleados de este Ayuntamiento de La Vega, son quienes poseen las cualidades y experiencia necesaria para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en el la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

DRHS
AMC
DAR
MAE
MHA



Ayuntamiento del Municipio de La Vega
Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

Danny R45

Lic. Danny Rafael Holguín
Gerente Operativo
(Presidente Comité de Compras y Contrataciones)

Miguel Eduardo Ramírez

Lic. Miguel Eduardo Ramírez
En Representación del Consultor Jurídico

Diana Mercedes Alberto Rosario

Licda. Diana Mercedes Alberto Rosario
En Representación de la Gerente Financiera

Antonio Mena Collado

Lic. Antonio Mena Collado
En Representación de Libre Acceso a la Información Pública

Melissa Hernández

Licda. Melissa Hernández
Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal